



Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 650/2026
"ADQUISICIÓN DE CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo Desierto** relativo a la **Licitación Pública Nacional LPN 650/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **10-009-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **24 de agosto de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **07 de septiembre de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **11 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **HUGO DANIEL ISAAK ZEPEDA**
 - **OSVALDO DAVID MIRELES CALZADA**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental.



Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 650/2026
“ADQUISICIÓN DE CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
NO CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos o por presentarse de manera incompleta y/o errónea.	• HUGO DANIEL ISAAK ZEPEDA 1.- El licitante presenta los siguientes Anexos y documentos públicos sin su firma autógrafa. I. Anexo 1 – Propuesta Técnica. No firma las paginas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64 y 65 de dicho anexo. II. Anexo 9 – Listado de Miembros y Representantes. No firma las páginas 73 y 74 de dicho anexo. III. Anexo 10 – Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. No firma la pagina 76 de dicho anexo. IV. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMMS). V. Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. VI. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT).



Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 650/2026
"ADQUISICIÓN DE CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"
Sin Concurrencia del Comité

	VII.Constancia de situación fiscal (Ante el SAT) VIII.Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT. IX.Identificación oficial del licitante o en su caso representante legal. Por lo que incumple con lo dispuesto en el punto 5.4.3 inciso f de las bases. • OSVALDO DAVID MIRELES CALZADA 1.- El licitante presenta los siguientes Anexos sin su firma autógrafa. I. Anexo 1 – Propuesta Técnica. II. Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad. III. Anexo 3 - Índice de la Proposición. IV. Anexo 4 - Acreditación del Participante. V. Anexo 5 – Propuesta Económica. VI. Anexo 6 – Declaraciones del Participante. VII. Anexo 7 – Aportación 5 al Millar. VIII. Anexo 8 – Declaración de Estratificación. IX. Anexo 9 – Listado de Miembros y Representantes. X. Anexo 10 – Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
--	--



Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 650/2026
“ADQUISICIÓN DE CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”
Sin Concurrencia del Comité

	XI. Anexo 11 – Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. XII. Identificación oficial del licitante o en su caso representante legal. Por lo que incumple con lo dispuesto en el punto 5.4.3 inciso f de las bases. 2.- No presenta Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad social (ante el IMSS). 3.- No presenta Acuse de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico. 4.- No presenta Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Ante el SAT) 5.- No presenta Constancia de Situación Fiscal (SAT). 6.- No presenta Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT. Por lo que incumple con lo dispuesto en el punto 5.4.2 incisos b), c), d) y e) de las bases de la presente licitación.
--	---

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo 1**; concluyendo que las propuestas de los licitantes **HUGO DANIEL ISAAK ZEPEDA** y **OSVALDO DAVID MIRELES CALZADA** **NO CUMPLEN** con los aspectos documentales solicitados, por lo que son declarados insolventes documentalmente y sus propuestas se desechan.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite el siguiente:

FALLO DESIERTO



Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 650/2026
"ADQUISICIÓN DE CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Primero. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente **Licitación Pública Nacional LPN 650/2026**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria(...)"

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **06 de octubre del 2026**.

Elaboró: David Alejandro Guillen Ibáñez.
Cargo: Jefe de padrón de proveedores.



/ Administración

Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 650/2026
“ADQUISICIÓN DE CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

OSCAR OSVALDO LÓPEZ ARVIZU
COORDINADOR DE VINCULACIÓN EXTERIOR DE LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL.



Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 650/2026
"ADQUISICIÓN DE CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	SVALDO DAVID MIRELE CALZADA	HUGO DANIEL ISAAK ZEPEDA
1	Anexo Técnico	PRESENTA, SIN FIRMA AUTÓGRAFA	PRESENTA, SIN FIRMA AUTÓGRAFA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA, SIN FIRMA AUTÓGRAFA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA, SIN FIRMA AUTÓGRAFA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA, SIN FIRMA AUTÓGRAFA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA, SIN FIRMA AUTÓGRAFA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA, SIN FIRMA AUTÓGRAFA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA, SIN FIRMA AUTÓGRAFA Y ACEPTA	PRESENTA Y ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA, SIN FIRMA AUTÓGRAFA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA, SIN FIRMA AUTÓGRAFA	PRESENTA, SIN FIRMA AUTÓGRAFA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA, SIN FIRMA AUTÓGRAFA	PRESENTA, SIN FIRMA AUTÓGRAFA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA, SIN FIRMA AUTÓGRAFA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	NO PRESENTA	PRESENTA, SIN FIRMA AUTÓGRAFA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	NO PRESENTA	PRESENTA, SIN FIRMA AUTÓGRAFA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	NO PRESENTA	PRESENTA, SIN FIRMA AUTÓGRAFA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	NO PRESENTA	PRESENTA, SIN FIRMA AUTÓGRAFA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	NO PRESENTA	PRESENTA, SIN FIRMA AUTÓGRAFA



Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 650/2026
“ADQUISICIÓN DE CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”
Sin Concurrencia del Comité

17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA SIN FIRMA AUTOGRAFA	PRESENTA, SIN FIRMA AUTÓGRAFA
----	---	------------------------------	-------------------------------

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **HUGO DANIEL ISAAK ZEPEDA** y **OSVALDO DAVID MIRELES CALZADA** **NO CUMPLEN** con los requisitos documentales establecidos en las bases, por lo que sus propuestas se desechan.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez.

Cargo: Jefe de padrón de proveedores.